

## RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 144/2021

Fecha de la firma electrónica Sig: JMSV/mme/mjgm

Nº Expediente: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA - 2021

Asunto: Nombramiento de órgano colegiado de valoración.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de 31 de julio de 2019 y habida cuenta de la necesidad de designación de un órgano colegiado de valoración, tal como se establece en el artículo 22.1 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y en la Base 14ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, y vista la Base Séptima de la “**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA- 2021**” (BOP nº 45, de 14 de abril de 2021), que según establece la Base 1.5 se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva

## RESUELVO

**PRIMERO.- DESIGNAR** como miembros del órgano colegiado de valoración a las siguientes funcionarias del Servicio de Educación y Juventud:

- 1) **DOÑA MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MONZÓN. DNI \*\*\*4274\*\***
- 2) **DON MANUEL MARTÍN ESTUPIÑÁN. DNI \*\*\*6921\*\***

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las personas designadas, y asimismo, a los efectos oportunos, publicar la misma en el Tablón de Anuncios del Cabildo, y en las páginas web [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com) y [www.grancanariajoven.es](http://www.grancanariajoven.es).

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica al pie de esta Resolución, de todo lo cual, el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD**  
( Acuerdo del Consejo de Gobierno 31/07/2019)

**ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

P.D La Técnico de Administración General  
(Decreto núm. 6/2021, de fecha de la firma electrónica)

Dª Olaia Morán Ramírez

María Soraya Suárez Henríquez



Plaza de la Constitución, s/n  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación	Y9PR+nDCG/tl8kmmnlmX9w==	Fecha	13/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°6/2021) Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Y9PR+nDCG/tl8kmmnlmX9w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Y9PR+nDCG/tl8kmmnlmX9w=</a>	Página	1/1

